

Minuta 05/09

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día **diecinueve** de mayo de dos mil nueve, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, dio inicio la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidenta:

Yolanda C. León Manríquez Consejera Electoral

Integrantes:

Néstor Vargas Solano Consejero Electoral
Ángel Rafael Díaz Ortiz Consejero Electoral

Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional
Agustín Almanza Alvarado	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Miguel Ángel Vásquez Reyes	Representante del Partido de la Revolución Democrática
María Elena Ríos Vázquez	Representante del Partido del Trabajo
Hugo Balderas Alfonseca	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Ignacio Castro Palacios	Representante del Partido Convergencia
Juan Carlos Flores Díaz	Representante del Partido Nueva Alianza
Francisco Nava Manríquez	Representante del Partido Socialdemócrata.

Laura Rebeca Martínez Moya Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Verificado el quórum legal para sesionar, se sometió a la consideración de sus integrantes el orden del día que fue remitido con la convocatoria.

La presidenta de la Comisión propuso que el punto número tres, referente al "Informe ejecutivo de avance de la capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral 2008-2009", se eliminara y se incluyera en la reanudación de la 4ª sesión extraordinaria, misma que se realizaría al término de esta sesión.

En caso de proceder dicha propuesta señaló que se debía recorrer la numeración.

Al aprobarse por unanimidad el orden del día con la modificación presentada por la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez, la Secretaria dio lectura al mismo:

Orden del Día

- 1.- Presentación del seguimiento de acuerdos.
- 2.- Presentación del informe del primer estudio de la supervisión externa de la capacitación electoral.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las recomendaciones para el llenado de actas de urna electrónica.
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación del cartel de delitos electorales a utilizar en la jornada electoral del día 5 de julio.
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del rotafolio para la capacitación con urna electrónica.
- 6.- Presentación y, en su caso aprobación, de la guía de casillas para la votación con urna electrónica.
- 7.- Asuntos Generales.

Acto seguido, se procedió a su desahogo.

1. Presentación del seguimiento de acuerdos.

Al no haber observaciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO INF-CCEyEC 09/05/09.- La comisión se dio por informada del Seguimiento de Acuerdos.

2. Presentación del informe del primer estudio de la supervisión externa de la capacitación electoral.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya mencionó que la evaluación del personal que labora en el proceso de capacitación a nivel distrital, lo realizó la empresa "tns political & social", por lo cual invitó a los representantes de dicha empresa para que expusieran de manera breve los resultados del estudio.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano mencionó que derivado de las conclusiones del estudio ya mencionado, resultaría de mayor interés que la DECEyEC expusiera cuáles fueron las medidas que se tomaron para mejorar la capacitación en la segunda etapa.

La presidenta de la Comisión señaló que la propuesta de la titular de la DECEyEC y del Consejero Electoral Néstor Vargas no se contraponían y ambas podían llevarse a cabo, por lo cual solicitó a los representantes de la empresa que expusieran sus resultados y que fueran muy breves.

En ese sentido, los representantes de la empresa realizaron las siguientes consideraciones:

Se realizaron 800 entrevistas a ciudadanos insaculados que aparecían en la base del SIPCE.

Se encontró que todas las personas habían sido visitadas por algún funcionario del Instituto Electoral del Distrito Federal y habían recibido de alguna u otra manera la capacitación.

Cerca del 80 por ciento de los ciudadanos entrevistados tenían conocimiento de algún aspecto mencionado en la capacitación.

Respecto al desempeño del capacitador, los ciudadanos dieron una calificación bastante aceptable.

En relación a la instalación de la casilla y a las funciones de los integrantes de la misma, el nivel de capacitación fue aceptable

Aproximadamente un 69 por ciento de los entrevistados otorgaron entre ocho y diez de calificación al capacitador.

El representante del PSD preguntó cual fue la razón por la que en los distritos no se distribuyó de manera homogénea el número de entrevistas.

Adicionalmente mencionó que coincidía con el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano respecto a que era necesario que la DECEyEC mencionara qué utilidad le había dado a los resultados de este estudio.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se precisara lo siguiente:

- Fecha de corte y universo utilizado.
- Fecha de presentación de este informe a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral.
- Motivo por el cual no se presenta la información de cada uno de los distritos electorales.

El representante de la empresa señaló que el universo fue de 52 mil 300 personas insaculadas, con fecha de corte al día 31 de marzo.

Respecto a la representatividad, del universo total se obtuvo el porcentaje que correspondía a cada uno de los distritos electorales y en base a ese porcentaje se estableció el número de entrevistas a aplicar hasta que se llegó a un total de ochocientas.

De tal manera que a los que tenían más capacitados se les aplicó un mayor número de entrevistas.

La fecha de presentación del estudio fue el 30 de abril.

En cuanto a los resultados por distrito, mencionó que se entregó a la DECEyEC un informe, incluyendo las variables de escolaridad y grupos de edad.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya mencionó que estos resultados permitirán retroalimentar y reforzar los contenidos de la capacitación en la segunda etapa.

Los principales temas en los que se deberá puntualizar, son los siguientes: fecha de las elecciones en el Distrito Federal, horario de inicio de la instalación de la casilla, procedimiento de votación, horario de cierre de la votación, cargos locales que se elegirán, institución que organiza las elecciones locales, conformación de la mesa directiva de casilla, actividades a realizar después del cierre de la votación y dar más información acerca del curso de capacitación electoral en línea.

Adicionalmente, se remitirán los resultados a las direcciones distritales. En especial se atenderá aquellos distritos en los cuales no se entregó todo el material y se investigará cuál fue la razón.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano realizó las siguientes observaciones:

Esta evaluación debería servir para mejorar la segunda etapa de capacitación, por lo cual preguntó si ya se había iniciado dicha etapa en los distritos.

Respecto a la fecha de aplicación del cuestionario. Esta Comisión había aprobado que se realizara en la primera semana del mes de abril, sin embargo se retrasó diez días por lo cual el universo ya había cambiado mucho.

En cuanto a la técnica de recolección utilizada manifestó que tenía dudas ya que esta Comisión aprobó una selección aleatoria.

Respecto a la afirmación de que el cuestionario lo aprobó el Instituto Electoral del Distrito Federal, preguntó si se podría aclarar quién lo había aprobado.

Solicitó que se le remitiera la información por distrito, para tener un mejor conocimiento de la calidad de la capacitación.

La Consejera Electoral Yolanda León Manríquez señaló lo siguiente:

El diseño de la muestra respondió a una petición de la Comisión y el número de entrevistas levantadas por distrito obedece al avance que cada quien llevaba en la capacitación, de modo que se buscó que fuera proporcional.

Respecto al cuestionario utilizado, es un instrumento técnico que se sometió a la consideración de la propia área especialista.

El representante de la empresa mencionó que el cuestionario fue aprobado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En relación a la aleatoriedad, señaló que se obtuvo una muestra aleatoria dentro de cada uno de los distritos, pero como se requería una muestra representativa se tuvo que obtener porcentajes por distrito.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya afirmó que de acuerdo con la metodología, la documentación sería elaborada conjuntamente por la empresa y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

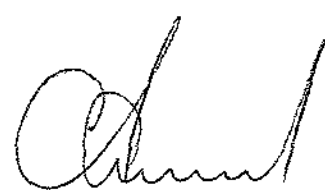
En relación a su distribución, comentó que tan pronto se obtengan las recomendaciones de la Comisión, los resultados se remitirán a los distritos.

La Consejera Electoral Yolanda León Manríquez solicitó que las recomendaciones de la empresa deberían ser analizadas y consideradas para realizar un refuerzo de la capacitación en su segunda etapa.

El representante del Partido Socialdemócrata sugirió que con base en los resultados, se hiciera un análisis por distrito, de modo que en el refuerzo de la capacitación se enfatizara en los temas que presenten mayor cantidad de problemas. Asimismo, señaló que los Asistentes-Instructores Electorales debían realizar el número de visitas que fueran necesarias.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CCEyEC 077/05/09.- La comisión se dio por informada del "Primer estudio de la supervisión externa de la capacitación electoral".
Con las observaciones de los Consejeros Electorales Néstor Vargas Solano y Yolanda León Manríquez así como las del representante del Partido Socialdemócrata.



3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las recomendaciones para el llenado de actas de urna electrónica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya mencionó que era fundamental que durante la segunda etapa de capacitación el funcionario de casilla conociera el llenado del acta para la urna electrónica.

Comentó que son tres tipos de comprobantes los que va a emitir la urna electrónica: 1) comprobante del correcto funcionamiento de los elementos de la urna; 2) comprobante de que la urna está vacía y 3) comprobante de escrutinio y cómputo de la votación.

Asimismo se incluyeron ejemplos de actas que serán utilizadas durante la capacitación.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano propuso que primero se imprima el comprobante de escrutinio y cómputo en la urna y que después se plasme la información en el acta correspondiente. Lo cual implicaría modificar el orden de los puntos.

En relación con el llenado del acta presentó observaciones por escrito.

La Consejera Electoral Yolanda León Manríquez solicitó al área de capacitación incorporar a la brevedad las observaciones del Consejero Néstor Vargas Solano de tal modo que no se presenten retrasos en la impresión.

El representante del PRD solicitó se informara por qué no se hace referencia al tema de los votos de candidatura común en esta capacitación.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano mencionó que de acuerdo con la información de la DEOyGE no será posible que se pueda tachar dos o más partidos ya que el software sólo permitirá votar por un candidato.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló que la DEOyGE solicitó eliminar en diversos materiales de urna electrónica las alusiones a la candidatura común, de acuerdo a lo comentado por el Consejero Néstor Vargas.

El Representante del PAN, mencionó que el comprobante de escrutinio y cómputo de la urna electrónica es muy pequeño y no permite que se incluyan todas las firmas de los representantes de los partidos políticos, por lo cual sugirió que se investigara la posibilidad de que fuera más grande.

La Consejera Electoral Yolanda León Manríquez señaló que lo mencionado por el representante del PAN no era materia de la CCEyEC.

Al no haber más comentarios, la Comisión acordó lo siguiente:

ACUERDO CCEyEC 078/05/09.- Se aprueban las "Recomendaciones para el llenado de actas de urna electrónica". Con las observaciones realizadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano. Aprobado por unanimidad.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del cartel de delitos electorales a utilizar en la jornada electoral del día 5 de julio.

La Consejera Electoral Yolanda León Manríquez mencionó que este material ya había sido presentado con anterioridad y puntualizó la dificultad de condensar la información de manera que todos la pudiesen entender. Asimismo solicitó a la licenciada Rebeca, que informara acerca de los ajustes realizados a este documento.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló que de acuerdo con las sugerencias del Consejero Néstor Vargas Solano se ajustó la redacción, atendiendo los términos que utiliza la propia normativa, de igual manera, atendiendo lo expresado por el Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz y los representantes de partidos políticos.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló que existían varias imprecisiones, ya que se establecía como delitos los siguientes:

- "Que se haga proselitismo tres días antes o el día de la jornada electoral", sin embargo, esto no aparece en el Código Penal, ni Local ni Federal.
- "Que se solicite información del elector", en realidad debería decir: "que se solicite declaración firmada del elector".

Manifestó que algunas otras observaciones las remitiría por escrito al área respectiva.

La Consejera Electoral Yolanda León Manríquez sugirió que se revisara la redacción para darle uniformidad a los verbos, adicionalmente señaló que también remitiría sus comentarios por escrito.

El representante del PAN coincidió en que el Cartel se revisara con detalle y, en su caso, se corrigiera. Adicionalmente señaló que también mandaría sus observaciones por escrito.

La Lic. Rebeca Martínez Moya señaló que la propuesta de incluir como delito el hacer proselitismo tres días antes de la jornada y durante la misma fue de la FEPADE.

La Consejera Electoral Yolanda León Manríquez puntualizó la dificultad de integrar este documento respetando tanto la legislación federal como la local, así como los diferentes puntos de vista de las instituciones que coadyuvaban en su elaboración.

El representante del PRD solicitó que se analizara con detenimiento cada uno de los delitos, tanto los de nivel federal como local, y puso como ejemplo que en el Cartel, se afirmaba que el obtener o solicitar información del elector acerca del sentido de su voto era un delito electoral, lo cual modificaba el sentido de la ley.

En este sentido, las empresas que se dedicaban a realizar encuestas el día de la jornada electoral, estarían impedidas para hacer su trabajo

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano precisó que efectivamente al intentar sintetizar, se estableció que el solicitar información al ciudadano es un delito, cuando el delito es que le soliciten declaración firmada acerca del sentido de su voto, puntualizó que era necesario revisar la redacción propuesta.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya mencionó que en el artículo 257 del CEDF y el 237 del COFIPE, se establece que en el día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electoral.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que en el Código Penal no se establecía que el hacer propaganda tres días antes de la jornada fuera delito electoral.

Lo que se incluye en el Código Electoral Local, hace alusión a una sanción administrativa, pero no una sanción de tipo penal.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz señaló que la persecución de los delincuentes electorales no era una función del IEDF.

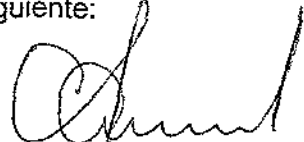
Si bien se estaba colaborando con diversas instituciones en cuanto a la prevención de los delitos electorales, la función principal del IEDF es la de organizar las elecciones a nivel local.

Sugirió que este material se remitiera a las áreas especializadas, que son las procuradurías, tanto federal como local, para tener certeza de que se respetaría la normatividad vigente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya indicó que el documento en cuestión ya se había remitido al área jurídica del IEDF.

El representante del PAN señaló que se debería tener mucho cuidado con la información ya que se estaba avalando un documento donde aparecía el logo del IEDF.

Al no presentarse más comentarios, la Comisión acordó lo siguiente:



ACUERDO CCEyEC 079/O5/09.- Se aprueba el "Cartel de Delitos Electorales" a utilizar en la Jornada Electoral del día 5 de julio. Con las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales Néstor Vargas Solano y Yolanda León Manríquez así como las del representante del Partido Acción Nacional. Aprobado por unanimidad.

5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Rotafolio para la capacitación con urna electrónica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya realizó las siguientes consideraciones: este material plantea un panorama general en torno a la votación con urna electrónica como un primer encuentro con el ciudadano,

Dicho material fue remitido el 24 de abril por la DECEyEC a la DEOyGE y a la UTSI. En el periodo comprendido del 24 de abril al 7 de mayo, se recibieron un total de 183 observaciones y recomendaciones técnicas sobre los contenidos de estos materiales de las diversas áreas del Instituto.

Se inició un intenso trabajo de integración de estas observaciones y por acuerdo de la Junta Ejecutiva el 13 de mayo se hizo una nueva reunión con las áreas técnicas ejecutivas: DEOyGE y UTSI.

De ahí la urgencia de contar con estos materiales para iniciar la capacitación correspondiente.

La Consejera Electoral Yolanda León Manríquez mencionó que debido a la premura de los tiempos, no había sido posible convocar con el documento opinado por la Junta Ejecutiva, no obstante el día de hoy dicho órgano ya había opinado de manera favorable el documento en cuestión.

Solicitó a la DECEyEC que se revisara con mucho cuidado el estilo de la redacción ya que derivado de la integración de las observaciones de las diferentes áreas, era necesario darle uniformidad, adicionalmente sugirió revisar los colores, evitando cualquier posible alusión a algún partido político.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano sugirió que en la página 13, punto dos, se hiciera una modificación quedando la redacción de la siguiente manera: tocar la pantalla para la impresión del comprobante de urna vacía, regresar de inmediato la cerradura de la lengüeta de la impresora a la posición en la que estaba y que el secretario guarde la llave.

El representante del Partido Socialdemócrata mencionó que remitiría sus observaciones por escrito.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comentó que en Junta Ejecutiva la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral pidió que los colores de las boletas fueran los que ya habían sido aprobados. Sin embargo, se dificultaba ya que era un problema de la impresora.

Por su parte, la Presidenta de la Junta Ejecutiva, señaló que en la página 56 y 58 se revisara el color de las boletas y en la página 83 se precisara que el cierre de la votación se puede hacer antes de las 18:00 horas, cuando todos los electores hayan votado.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se aclarara si la versión que estaban discutiendo era la que había opinado la Junta Ejecutiva.

La Consejera Electoral Yolanda León Manríquez mencionó que debido a que la Junta Ejecutiva había terminado como a las 16:30 horas, no había sido posible incorporar las últimas correcciones.

Puntualizó que la intención de este material era facilitar a los funcionarios de casilla la operación de la urna electrónica y el manejo de la logística en la mesa directiva de casilla.

Al no haber más comentarios, la Comisión acordó lo siguiente.

ACUERDO CCEyEC 080/05/09.- Se aprueba el "Rotafolio para la capacitación con Urna Electrónica". Con las observaciones realizadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y el representante del Partido Socialdemócrata.
Aprobado por unanimidad

6.- Presentación y, en su caso aprobación de la guía de casillas para la votación con urna electrónica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló que esta es la herramienta principal para la capacitación en urna electrónica, ya que es más específica y atiende todo el desarrollo de la votación, es decir, a cada una de las actividades que deben de cumplir los funcionarios de casilla, así como posibles incidentes y cómo deben de ser atendidos éstos, al final incluye un glosario, con la definición de los términos más importantes de la urna electrónica.

El representante del PSD mencionó que en la página 28 en el punto 2.2.2 dice: "casillas electorales" y la referencia que da es de sección electoral, por lo cual solicitó la corrección del título.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló que mandaría sus observaciones por escrito a la DECEyEC para que pudieran ser impactadas en la versión final del documento.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comentó que la titular de la DEOyGE solicitó que se corrigieran en las páginas 56 y 58 los colores de las boletas, ya que estaban invertidos.

En la página 83, punto 3.8, la Consejera Presidenta, sugirió que en el resumen de la jornada, se incluyera que el cierre de votación se puede hacer antes de las dieciocho horas cuando todos los electores de la Lista Nominal hayan votado.

También se pidió que los colores de las ilustraciones de las boletas correspondieran a las boletas que habían sido aprobadas.

Para finalizar, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya expresó un agradecimiento al personal de su área por el compromiso y calidad en el trabajo que habían demostrado en el quehacer institucional de la DECEyEC.

Al no presentarse más comentarios, la Comisión acordó:

ACUERDO CCEyEC 081/05/09.- Se aprueba la "Guía de Casillas para la votación con Urna Electrónica". Con las observaciones realizadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y el representante del Partido Socialdemócrata.
Aprobado por unanimidad

7.- Asuntos Generales.

El representante del Partido Socialdemócrata pidió agendar el tema "Propuesta de Capacitación sobre la urna electrónica en distritos".

Señaló que debido a que es una guía bastante densa se debería encargar la responsabilidad de la capacitación de los funcionarios de las MDC a una sola persona, para lo cual sugirió al Supervisor, de tal manera que los Asistentes-Instructores Electorales se dedicaran a capacitar a los demás funcionarios.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló que la capacitación para la votación con urna electrónica incluía a los directores de capacitación, al líder de proyecto encargado de los sistemas, así como al supervisor electoral y el técnico especializado de capacitación electoral.

Reiteró la importancia de realizar un seguimiento personalizado e incluso sesiones frecuentes por lo cual es importante que exista el apoyo de una persona de manera permanente atendiendo sus dudas o incluso realizando capacitación.

Por otro lado, la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez realizó un llamado a participar en la carrera por la democracia, misma que se llevaría a cabo el próximo domingo en las instalaciones de Ciudad Universitaria.

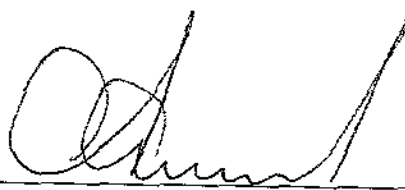
No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se dio por concluida la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales que en ella intervinieron-----.



Mtra. Yolanda Columba León Manríquez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión



Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión



Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión